



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE**

**COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN y HACIENDA
DICTAMEN No. 01/05/19**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, una iniciativa en la que propone la creación de la "Cátedra Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez", y

RESULTANDO

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 define a la educación como un derecho de todos los jóvenes del país, en él se plantea la necesidad de cambiar la visión con que se venía impulsado por gobiernos anteriores para recuperar la rectoría del estado de este bien público, reconociéndola como elemento indisoluble del bienestar de la población y componente fundamental para la reconstrucción del tejido social. Planteamientos que requiere directivos competentes y actualizados.
2. Que el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, se propone alcanzar como resultado específico en el apartado de educación: "Fortalecer el perfil profesional del personal directivo, docente y de apoyo en las áreas académica, tecnológica, de gestión y de habilidades blandas, que contribuirán a la implementación de procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores."
3. Que la formación y actualización profesional para de directivos es esencial para lograr el objetivo 15, propuesto en el Plan de Desarrollo Institucional de nuestra Universidad, que plantea el "Fortalecimiento de la gestión y gobernanza universitarias".
4. Que el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2014-2030, establece como uno de sus objetivos del eje temático de Gestión y Gobierno, "profesionalizar en el SEMS los mandos medios y superiores, los integrantes de los órganos colegiados, así como el personal administrativo y operativo, para que cuenten con las competencias que responsan a los requerimientos de la normatividad universitaria, así como las políticas educativas institucionales y nacionales."
5. En este contexto, resulta de la mayor importancia establecer mecanismos para la constante formación y actualización de los directivos del Sistema de Educación Media Superior, como



un componente esencial del desarrollo institucional y parte de la estrategia para incrementar los resultados en las funciones sustantivas.

6. Que la figura del Dr. Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez (1955-2019) representa un referente para la educación media superior en México por su trayectoria como funcionario público, en la que logró conjugar su formación como demógrafo y su vocación como académico, dejando huella en su paso como subsecretario de educación media superior de 2012 a 2018, tiempo en que contribuyó para consolidar la identidad del nivel educativo en nuestro país, incorporando el imprescindible enfoque humanista para una etapa crucial en formación de los estudiantes del nivel.
7. Nicaragüense por nacimiento y mexicano por naturalización, el Dr. Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez, en 1979 inicia su vida como profesor investigador adscrito a la Unidad de Estudios de Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), año en el que recién egresa de la maestría en demografía del Colegio de México, para luego cursar el doctorado de 1986 a 1990 en la Universidad de Texas.
8. La trayectoria del Dr. Tuirán en el servicio público se desarrolló en el ámbito de la demografía, como jefe de departamento de estudios y política de migración, para luego ocupar el cargo de Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, además fue Director General de programas de población y secretario general del Consejo Nacional de Población.
9. En el sector educativo ha estado a cargo de distintas responsabilidades, entre otras fue Coordinador del Programa de Intercambio y Cooperación Académica entre el Colegio de México y la Universidad de Johns Hopkins. Asimismo, fue Subsecretario de Educación Superior (2006-2012) y Subsecretario de Educación Media Superior (2012-2018).
10. El Doctor Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez publicó 190 productos científicos, entre libros, capítulos de libros, artículos de revistas especializadas o informes de investigación, asimismo publicó más de 50 artículos de divulgación, e impartió un sinnúmero de conferencias y cursos curriculares y de especialización.
11. Fue merecedor de una gran cantidad de distinciones, entre ellas:
 - a. La Cátedra patrimonial en Demografía Dr. Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez, instituida por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en 2011.
 - b. Doctorado Honoris Causa, conferido por la Universidad Autónoma de Sinaloa en 2012.
 - c. Doctorado Honoris Causa, otorgado por la Universidad Autónoma de Coahuila en 2013.
 - d. Doctorado Honoris Causa, conferido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes en 2013.



- e. Doctorado Honoris Causa, otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas en 2013.
 - f. Doctorado Honoris Causa, conferido por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en 2015.
 - g. Doctorado Honoris Causa, conferido por la Universidad de Colima en 2015.
 - h. Doctorado Honoris Causa, otorgado por la Universidad autónoma de San Luis Potosí, en 2017.
12. La trayectoria y los méritos del Doctor Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez, lo han destacado como un académico entregado al servicio público, por lo que nuestra propuesta de cátedra es un homenaje a su persona pero sobre todo, a su incansable labor, con vistas al desarrollo de programas de capacitación, formación y profesionalización de los directivos del Sistema de Educación Media Superior.
13. Que la Cátedra se propone articular distintas estrategias de formación, intercambio, apoyo a proyectos de investigación y diversas formas participación en redes de colaboración de los directivos en el sector educativo, específicamente en la educación media superior.
14. La Cátedra promoverá, entre otras, lo siguiente:
- a. Actividades de formación y actualización directiva.
 - b. Conferencias magistrales, foros, paneles, seminarios o conversatorios, orientados al análisis y discusión de la problemática que enfrentan los directivos de las escuelas.
 - c. Estancias académicas y de investigación, vinculadas con la función directiva.
 - d. Establecimiento de redes de colaboración y proyectos conjuntos con otras instituciones del sector educativo, nacionales o internacionales.
 - e. Gestión y creación de programas de becas para fomentar el intercambio.
 - f. Otorgamiento de distinciones por el desempeño directivo.
15. La Cátedra contará con un comité, conformado por 5 miembros: 1 director de escuela ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG), 1 director de escuela fuera de la ZMG (ambos designados por el Director General del SEMS), el director de formación docente e Investigación del SEMS, un representante de la Coordinación General Académica, así como el Director General del SEMS, quien lo presidirá y en su ausencia, el Secretario Académico del SEMS. Los miembros del comité de “La Cátedra Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez” durarán en su cargo 3 años.
16. El costo de operación e implementación de “La Catedra Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez” será con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.



En virtud de lo antes expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, respetando los principios y criterios establecidos en el Artículo 3º Constitucional, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada y promulgada el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señala el Artículo 6, Fracción II, de la Ley Orgánica, es atribución de la Universidad organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por su propia ley.
- IV. Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 73, Fracción VI, es atribución del Consejo Universitario de Educación Media Superior aprobar los programas de desarrollo institucional, planeación y evaluación del Sistema.
- V. Que en concordancia con los artículos 45 y 46 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, a través de su Consejo, está facultado para otorgar reconocimientos especiales y méritos académicos tanto a personal interno como a personal externo.
- VI. Que de conformidad con la Fracción IV. del Artículo 10 del Estatuto Orgánico del SEMS, es atribución de la Comisión de Educación del Consejo, dictaminar las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Sistema.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del Consejo, según lo estipula el Artículo 11, Fracción IV. Vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema, en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea la Cátedra Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez, del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la aprobación del presente, con el propósito de impulsar distintas estrategias de formación, intercambio, apoyo a proyectos de investigación y diversas formas participación en redes de colaboración de los directivos en el sector educativo, específicamente en la educación media superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEGUNDO. La Cátedra contará con un comité, conformado por 5 miembros: 1 director de escuela ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG), 1 director de escuela fuera de la ZMG (ambos designados por el Director General del SEMS), el director de formación docente e Investigación del SEMS, un representante de la Coordinación General Académica, así como el Director General del SEMS, quien lo presidirá y en su ausencia, el Secretario de Académico del SEMS. Los miembros del comité de “La Cátedra Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez” durarán en su cargo 3 años.

TERCERO. El costo de operación e implementación de “La Catedra Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez” será con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 76, Fracción I, de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; a 08 de octubre del 2019
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente

EDUCACIÓN

HACIENDA

Mtro. José de Jesús Ramírez Flores

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtra. Araceli Ambriz Ramos

Mtro. Rolando Castillo Murillo

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Mtro. Arnulfo Álvarez Álvarez

C. Arantza Sarahí Ochoa García

C. José Manuel González Rivas

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario de Actas y Acuerdos